UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
PROGRAMA PILAVirtual

La Universidad Francisco de Paula Santander, a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales y en el marco del Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA), el cual promueve un esquema de intercambio virtual, denominado PILAVirtual.

CONVOCA

A los Estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Francisco de Paula Santander para cursar asignaturas virtuales durante el Segundo Semestre de 2021 en Instituciones de Educación Superior de Argentina, Brasil, Cuba, México, Nicaragua y Uruguay.

De conformidad con las siguientes:

BASES

I. COBERTURA

1. El estudiante seleccionado efectuará su matrícula en la UFPS y estará exento del pago de matrícula en la institución receptora.
2. Los trámites y/o costos no mencionados correrán por cuenta del Estudiante.

II. REQUISITOS

1. Ser Estudiante regular de la Universidad Francisco de Paula Santander.
2. Haber aprobado cuarto semestre para Programas Académicos con una duración de 10 semestres, tercer semestre para Programas Académicos con una duración de 8 semestres y segundo semestre para Programas Académicos con una duración de 6 semestres.
3. Tener un Promedio Mínimo Ponderado Acumulado igual o superior a 3.5.
4. Presentar un plan de estudios avalado por el Director del Programa Académico de las asignaturas que cursará, y de las asignaturas que le serán homologadas; **mínimo 1 asignatura y máximo 3 asignaturas**, *las asignaturas a cursar durante el periodo de intercambio virtual deben haber cumplido los prerrequisitos en la UFPS*.
5. Presentar un plan de trabajo y/o socialización avalado por su Director de Programa, el que desarrollará en la UFPS.
6. No tener sanciones académicas vigentes; no tener ni haber tenido sanciones disciplinarias.
7. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional

establecidos por la Institución Receptora y la UFPS.

III. PROCESO DE APLICACIÓN

1. Identificar posibilidades académicas (asignaturas disponibles) en las Universidades extranjeras, **AQUÍ**.

Nota: El estudiante podrá postularse a las asignaturas que ofrezcan distintas Universidades o Institutos de diferentes países.

2. Una vez identificadas las asignaturas a cursar, deberá diligenciar el Formato Solicitud Movilidad Semestre Académico y el Formato de Inscripción PILAVirtual, en acompañamiento con el Director(a) del Programa Académico al que pertenece para ser avalado por él.

Nota: El estudiante que seleccione asignaturas en diferentes Universidades o Institutos deberá realizar un formato por cada Universidad o Instituto.

3. Adicionalmente deberá recopilar la siguiente documentación:
   - Formato Hoja de Vida (Sin anexos).
   - Certificado de historial académico de calificaciones con promedio académico ponderado acumulado. (Puede descargarlo en el portal DIVISIST 2.0).
   - Fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte.
   - Plan de trabajo y/o socialización avalado por su Director de Programa, el que desarrollará en la UFPS.
   - Certificación de competencia y dominio de una segunda lengua en el nivel requerido por la institución de destino, si el idioma de ésta fuese diferente al español.
   - Formato de Autorización y Refrendación de Uso de Datos Personales.

4. La documentación solicitada deberá ser remitida vía e-mail al correo de relacionesinternacionales@ufps.edu.co
5. La Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales enviará la solicitud para valoración a las Instituciones Receptoras y estas emitirán una respuesta, bien sea, con carta de aceptación o con la no selección del estudiante presentado.
6. Los Estudiantes que resulten beneficiados deben realizar las gestiones relacionadas con su intercambio virtual y recibirá indicaciones de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales.

IV. CONDICIONES GENERALES

1. Los requisitos establecidos tanto por la Instituciones Receptoras como por la UFPS han de ser cumplidos en tiempo y forma por los aspirantes.
2. **Las Instituciones Receptoras se reservan el derecho de admisión de los estudiantes de la UFPS**.
3. Las asignaturas se cursarán exclusivamente durante el Segundo Semestre de 2021.
4. La decisión y validación final estará exclusivamente a cargo de la Institución de destino.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria estará vigente desde la fecha de publicación en la página web: https://ww2.ufps.edu.co/, hasta el día 31 de mayo de 2021.

Cumplido el término mencionado, bajo ninguna circunstancia se considerará documentos recibidos extemporáneamente.

VII. RESULTADOS

Los resultados serán remitidos directamente a los estudiantes postulados, una vez sean notificados por las instituciones extranjeras.

INFORMES:

Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales
Avenida Gran Colombia N°12 E - 96
Edificio Torre Administrativa, Of. 301 Barrio Colsag
Teléfonos: (057) (7) 5752664 - (057) (7) 5776655 Ext. 240
relacionesinternacionales@ufps.edu.co
https://ww2.ufps.edu.co/
Cúcuta, Colombia